

LOTA, 11 de Marzo de 2022-

DECRETO Nº 1.207 (C) /

Vistos:

a) Memorándum S/N° de fecha 10.03.2022, del Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre

Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

señala:

• Don **EDGARDO MORALES RUIZ**., Dirigente Afumul 05 hrs. de permiso que se hará efectivo el día 11.03.2022 desde las 08:30 hrs hasta las 13:30 hrs.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ERNESTINA ROMERO ACUÑA SECRETARIA MUNICIPAL (S) UAN ULLOA SALAZAR LEFE DE PERSONAL POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/lgb.-

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- -. Oficina de Transparencia.

MUNICIPAL

- -. Saiper
- Archivo.